



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

ANUNCIO

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, A CINCO OPERARIOS PINTORES EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4855 DE 31 DE AGOSTO DE 2022.

Por Decreto de Alcaldía de 22 de Marzo de 2024 y nº 1292 de registro, se acuerda la contratación, como personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, cinco Operarios/as Pintores, en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 4855, de 31 de Agosto de 2022, el cual se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía nº 4855, de 31 de Agosto de 2022, se aprueban las bases y convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para cubrir cinco plazas de Operario/as de pintura, como personal laboral fijo, dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en virtud del art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Finalizado el referido proceso selectivo y resultando Decreto de Alcaldía n.º 956, de 8 de Marzo de 2024, mediante los cuales se acuerda la propuesta de contratación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo con mayor puntuación de cinco plazas de Operario/as de pintura como personal laboral fijo del Grupo E.

Visto que todos los aspirantes propuestos han presentado en el departamento de personal y RRHH, dentro del plazo establecido, la documentación acreditativa de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en virtud del apartado 8. “Formalización de contratos” de cada una de las bases que han regido las convocatorias.

En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023.

DISPONGO

PRIMERO.- Contratar, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento y con efectos del día 1 de Abril de 2024, a D. Antonio Jesús Domínguez Benítez, con D.N.I: ***2817** , D. Francisco Domínguez Benítez, con D.N.I ***3664**, D. Tomás Fernández Aragón, con D.N.I **8**134*, Dña. Noelia Pérez Jiménez, con D.N.I 2**649*** y D. David Mérida González , con D.N.I 26*08****, como **Operarios/as Pintores**, en tanto y en cuanto son los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en los referidos procesos selectivos y en virtud a el Decreto de Alcaldía n.º 956, de 8 de Marzo de 2024.

SEGUNDO.- Emplazar a los interesados para el próximo día 01 de Abril de 2024 a las 13:00 horas en al Salón de Actos del Centro Cultural “Vicente Aleixandre” , de éste municipio a fin de formalizar los contratos referidos en el punto primero.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados así como publicarlo en el tablón de anuncios, tablón telemático y pestaña de procesos selectivos de la página web del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre (www.alhaurindelatorre.es).

CSV: 07E800289E0B00W3E7M4J5D0C3



| FIRMANTE - FECHA | | EXPEDIENTE:: 2022PS-00023 |
|--|---|---------------------------|
| CVE: 07E800219E0B00W3E7M4J5D0C3 | MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCION - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 13:21:34 | Fecha: 12/08/2022 |
| URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | | Hora: 00:00 |
| | | Und. reg:REGISTRO GENERAL |



En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. La Concejal Delegada de Personal y RRHH. Fdo.:
María Pilar Conde Maldonado. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde por Sustitución
D. Manuel López Mestanza.

CSV: 07E800219E0B00W3E7M4J5D0C3



| | | |
|---|---|--|
| CVE: 07E800219E0B00W3E7M4J5D0C3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion | FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA- ALCALDE POR SUSTITUCION - 25/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2024 13:21:34 | EXPEDIENTE:: 2022PS-00023 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL |
|---|---|--|

